

Hacia la normalización terminológica en el ámbito de la terapia ocupacional

Towards terminological normalization in the field of occupational therapy

María ESTÉVEZ RODRÍGUEZ
Universidade de Vigo, España

Resumen

El establecimiento de un consenso terminológico en el ámbito de la terapia ocupacional se ha convertido en una preocupación primordial para los profesionales del sector, ya que la rápida evolución disciplinar durante las últimas décadas ha dificultado la consolidación de un lenguaje profesional unificado. A pesar de los intentos de diversas organizaciones para la normalización terminológica de esta disciplina, los resultados no han sido exitosos, sobre todo por la ineficacia de las metodologías propuestas. En concreto, en el caso del español la situación se agrava, debido principalmente a la primacía del inglés y a la carencia de literatura de terapia ocupacional propia. Esta problemática constituye uno de los principales obstáculos para el progreso y reconocimiento de la disciplina en el ámbito académico-cultural, dada la relevancia de la normalización lingüística a la hora de establecer la comunicación especializada, transmitir con precisión el conocimiento científico, asegurar el rigor de la investigación y mejorar la práctica clínica. Por ello, la perspectiva de futuro de la terapia ocupacional debería centrarse en la definición, jerarquización y denominación de los conceptos fundamentales del ámbito para asegurar el asentamiento de la profesión como ciencia.

Palabras clave: terapia ocupacional, terminología, normalización lingüística, lenguaje especializado

Abstract

Obtaining a terminological consensus in the field of occupational therapy has become a priority to the professionals in the sector, as its rapid evolution during the last few decades has hindered the consolidation of unified professional language. Despite the attempts of diverse organizations to achieve the linguistic normalization of the discipline, the results have not been successful, due to the inefficacy of the methodologies suggested. Specifically, the situation is further aggravated in Spanish language because of the primacy of English and the lack of own occupational therapy literature. This issue stands as one of the main obstacles to the progress and recognition of this discipline in the academic and cultural field, considering the relevance of linguistic normalisation to stablish specialised communication, to precisely transmit scientific knowledge, to ensure the rigour when investigating and to improve clinical practice. Thus, the future of occupational therapy must aim to define, stablish a hierarchy, and denominate the main concepts of the area to warrant the settlement of the profession as a science.

Keywords: occupational therapy, terminology, linguistic normalization, specialised language

1. Introducción

El objetivo primordial de la lengua, tanto de la general como de la especializada, es el de cumplir su función comunicativa final. En concreto, cuando se trata de la transmisión del conocimiento especializado, el éxito de la comunicación depende directamente de que el mensaje se exprese con exactitud y precisión. En esta labor, la importancia de la terminología es clave, ya que permite organizar el conocimiento científico jerarquizando los conceptos que lo constituyen y representar con precisión el esquema conceptual del área correspondiente mediante un conjunto de unidades terminológicas precisas y descriptivas.

Por ello, la univocidad se convierte en una de las características fundamentales del lenguaje de especialidad; para asegurar el rigor comunicativo, debería existir una denominación única para cada concepto (si bien no se puede asegurar en la totalidad de los casos), que lo defina y lo distinga de los demás del mapa conceptual y de otros ámbitos, tanto especializados como generales. De la misma forma y consecuentemente, el consenso terminológico adquiere gran importancia dentro del lenguaje propio de cualquier área del conocimiento. La estandarización del lenguaje especializado permite extender la univocidad a toda la bibliografía del dominio, asegurando una cierta unidad dentro de esta y permitiendo la interrelación del conocimiento disciplinar. En esta línea y como señala Cabré (1998), la terminología tendría como objeto esta normalización del lenguaje científico para poder garantizar así la exactitud y precisión comunicativa que mencionábamos inicialmente.

Además, más allá de su relevancia para la comunicación del conocimiento especializado, la estandarización de la terminología constituye de por sí un pilar esencial para el desarrollo disciplinar y para el reconocimiento del ámbito como ciencia a nivel académico-cultural. La unificación terminológica dentro los textos de una misma disciplina favorece el progreso investigador, ya que la correcta jerarquización de los conceptos codificados mediante unidades terminológicas nos permite avanzar en el mapa conceptual de la materia, proporcionándonos acceso a información más especializada (Faber, 1999). Asimismo, dota de cierta formalidad y autonomía al dominio, ya que le permite diferenciarse de los ámbitos del conocimiento contiguos como independiente y no como manifestación de estos. De esta forma, la normalización terminológica se convierte en un elemento inherente del lenguaje científico para establecer una comunicación interdisciplinar, asegurar el rigor de la investigación y mejorar la práctica clínica y, consecuentemente, facilitar la progresión y supervivencia de la ciencia como tal.

Podemos definir normalización lingüística como un «proceso dinámico y gradual de carácter sociocultural, en el que una lengua que parte en una situación inestable llega a disfrutar de una situación de plenitud, percibida como normal» (Cabré, 1993, p. 465). En otras palabras y aplicado a las distintas áreas de conocimiento y no a la lengua en general, este proceso permitiría modificar progresivamente la situación irregular del lenguaje especializado característico de un ámbito para dotarlo de cierta uniformidad y estabilidad. Cuando hablamos de ‘normalización’ nos referimos a un fenómeno complejo, con diversas implicaciones y en el que participan una serie de agentes ajenos a la lengua. Por un lado, las actuaciones que permiten esta evolución del lenguaje se pueden manifestar de distintas formas, ambas contempladas dentro del concepto: pueden estar dadas por la intervención de un organismo externo o por la autorregulación no interventiva por parte de los usuarios (Auger, 1984). Asimismo, sus efectos dependen directamente del entorno, incluyendo dentro de este el panorama económico, político, social y cultural. Por tanto, las actuaciones que se llevan a

cabo en un marco de normalización se deben diseñar en función de las necesidades del medio concreto para ser efectivas.

En esta tarea, el profesional de la traducción ejerce un papel muy relevante, ya que debe analizar las lenguas y la estructura conceptual del ámbito, documentarse sobre las opciones existentes y, finalmente, tratar de mantener una armonía justificada a la hora de trasladar el conjunto terminológico a la lengua meta manteniendo la precisión conceptual original. De esta forma, «escogiendo un término para designar una noción, el traductor impone un uso que será adoptado por toda la comunidad» (Garrido y Luna, 1997, p. 156).

Sin embargo, requiere la coordinación de otros muchos agentes, dependiendo no solo de los especialistas, sino también de todos los intermediarios que, al igual que en la traducción, participan en el proceso de divulgación del conocimiento de cierto ámbito (Cabré, 1993, p. 474). En este colectivo podemos incluir a las universidades, los centros de investigación, los medios de comunicación, los organismos de redacción y documentación científica o de planificación y normalización terminológica, entre otros. Además, el Gobierno y la Administración también juegan un rol relevante, teniendo en cuenta la cantidad de bibliografía que se produce en estos órganos y que «la nómina de decisiones de naturaleza política con repercusión en el lenguaje es amplia y no constituye un inventario cerrado» (Escoriza, 2008, p. 12-13). No obstante, además de estos sujetos que influyen directa y conscientemente en la normalización terminológica, es de suma importancia la comunidad en general, que recibe las propuestas de estos últimos y participa en el proceso de autorregulación.

Durante las últimas décadas hemos presenciado un crecimiento exponencial de producción científica y técnica, gracias, principalmente, a la rápida evolución de las nuevas tecnologías y de los medios de comunicación, así como a la constante innovación de los métodos de investigación. De forma paralela a este desarrollo constante de nuevos conceptos, se ha dado una proliferación de nuevos términos ante la necesidad de asignar una denominación a estas nuevas realidades: «La Terminología está hoy en día en constante evolución. Cambia de forma paralela al progreso de las disciplinas a partir de las cuales se compone y de las que depende» (Cabré, 1996, p. 33)¹. Sin embargo, la velocidad sin precedentes de la producción investigadora y de la comunicación de los nuevos conceptos, junto con la globalización de la difusión informativa, han dificultado en muchas ocasiones el asentamiento de una terminología regulada y estandarizada.

Asimismo, la universalización de la comunicación científica ha dado lugar a que la primacía de ciertos países se refleje en el ámbito académico-cultural, de forma que la bibliografía especializada se produce casi exclusivamente en las lenguas correspondientes a los países con una situación privilegiada en el plano económico y político «desplazando a otros idiomas internacionales como el español, el portugués, el alemán, el italiano y el ruso» (Villalobos, 2015, p. 2). De esta forma, la dominancia de ciertos idiomas, especialmente del inglés, en las publicaciones de difusión internacional de la mayor parte de las especialidades ha hecho que se conviertan en «la única herramienta disponible para acceder al mundo del conocimiento y de la investigación» (Alcaráz, 2000).

A nivel lingüístico, la suma de estos factores se ha traducido en un lenguaje poco uniforme y plagado de préstamos, que afecta sobre todo a los idiomas de menor tradición

¹ «Terminology is today in constant evolution. It changes alongside the progress of the disciplines of which it is composed and on which it depends» (Cabré, 1996, p. 33).

académica, a las ciencias más recientes y a los países de menor peso en el plano político-económico mundial. En la actualidad, el problema radica en que, si bien los términos «deben de estar al día tanto en lo que refiere a nuevas unidades de denominación como a resemantización de las unidades cuyo contenido cambia» (Cabré, 1993, p. 6), en muchos países las políticas lingüísticas no han sabido evolucionar al mismo ritmo que el esquema conceptual correspondiente, ni han sabido actuar moderando la intromisión de otras lenguas en el lenguaje especializado. De esta forma, se ha dado una proliferación de propuestas no oficiales, no consensuadas y, generalmente, poco adecuadas terminológicamente que afectan al rigor científico de los documentos, dificultando la comunicación de la información especializada, ralentizando el progreso disciplinar e impidiendo el reconocimiento de las áreas afectadas en el panorama académico-cultural. Por ello, los gobiernos deberían emprender políticas lingüísticas que permitan hacer llegar a los usuarios la información especializada codificada en términos adecuados para su lengua nativa (Cabré, 1993, p. 27).

En este artículo abordamos el estado de la terapia ocupacional (TO) desde el punto de vista de la normalización terminológica, con el objetivo de proporcionar una base teórica que ayude a orientar los planteamientos prácticos de estudios futuros. Con este fin, en primer lugar, describiremos algunos de los factores que influyen en la normalización de la terminología, especialmente aquellos que han tenido peso en el desarrollo del léxico de la TO. A continuación, definiremos el concepto de ‘terapia ocupacional’ y explicaremos la problemática terminológica que hace que la normalización terminológica del campo sea una de las principales preocupaciones de los profesionales en este dominio. Asimismo, realizaremos un repaso de distintas iniciativas normalizadoras que han tenido lugar en este ámbito y comentaremos la metodología sugerida por el proyecto ENOTHE. Por último, en el apartado de conclusiones, retomaremos los apartados anteriores para sintetizar las perspectivas de futuro de la profesión en lo referente a la consolidación de una terminología normalizada.

2. Definición de terapia ocupacional y un primer dilema terminológico

La Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT, 2012) define la terapia ocupacional como una profesión centrada en el paciente que busca fomentar la salud y el bienestar a través del trabajo, con el objetivo de capacitar al individuo con dificultades físicas o funcionales para participar en las actividades de la vida diaria. Para conseguirlo, se trabaja tanto en habilitarlo para que pueda realizar las tareas correspondientes, como en adaptar el entorno que los rodea para que sea óptimo para su participación.

Antes de profundizar en la ciencia, es necesario hacer una mención a su denominación, ya que ha suscitado una discusión terminológica en la que han tomado parte diversos expertos de la lengua. En concreto, el dilema radica en la coexistencia de dos denominaciones distintas para la misma ciencia: ‘terapia ocupacional’ y ‘ergoterapia’. La primera de ellas se trata de un préstamo directo del inglés *occupational therapy* y, a pesar de ser la más utilizada, a menudo se critica por no resultar lo suficientemente descriptiva y por suponer un anglicismo innecesario, ya que ‘ocupacional’, «Perteneiente o relativo a la ocupación laboral» (RAE, 2019), podría ser fácilmente sustituido por ‘laboral’ o ‘profesional’, adjetivos mucho más familiares para el usuario hispanohablante (Martín, 2014, p. 37).

Por su parte, el término ‘ergoterapia’ está formado mediante combinación morfológica por composición culta de la unidad léxica ergo-, procedente de *ergon*, ‘actividad’ en griego

antiguo, y la palabra ‘terapia’, de *therapeia*, tratamiento. Esta opción se encuentra presente en la mayoría de las lenguas románicas y en otras europeas más frecuentemente que ‘terapia ocupacional’, a menudo como propuesta preferente o única: *ergothérapie* (en francés), *ergoterapia* (en italiano), *ergoterapia* (en portugués), *ergoterapie* (en checo), *ergoterapi* (en danés), *ergoterapija* (en lituano), *ergotherapie* (en neerlandés), *ergoterapia* (en eslovaco), etc. (IATE, 2020). Sin embargo, en parte de ellas también se ha introducido el anglicismo como término coexistente y en otras independientes a este listado, como único.

En español, ambas se encuentran incluidas actualmente en el Diccionario de la Lengua Española (RAE, 2019); ‘ergoterapia’, como «Método curativo que utiliza el trabajo manual en la reeducación de los enfermos o impedidos, para su reinserción en la vida social» y ‘terapia ocupacional’, como «Tratamiento empleado en diversas enfermedades somáticas y psíquicas, que tiene como finalidad rehabilitar al paciente haciéndole realizar las acciones y movimientos de la vida diaria».

Morfológicamente, consideramos que el término más adecuado sería ‘ergoterapia’, ya que evita la introducción de un préstamo del inglés innecesario, además, poco descriptivo para el oyente y más extenso. Sin embargo, Fernando Navarro (2020) indica que, a pesar de que es recomendable «utilizar en español el término tradicional ergoterapia [...] En la práctica, no obstante, parece estarse imponiendo en español el préstamo del inglés “terapia ocupacional”». En efecto, diversas universidades imparten el Grado en Terapia Ocupacional y, entre las organizaciones dedicadas a regular esta profesión en España, destacan la Asociación Profesional Española de Terapeutas Ocupacionales (APETO), la Sociedad Científica de Terapia Ocupacional (SOCINTO) y los Colegios Oficiales de Terapeutas Ocupacionales. Asimismo, en otros países de habla hispana también domina el uso del anglicismo entre los profesionales y organizaciones como la Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional, la Asociación de Profesionales en Terapia Ocupacional AC de México o la Federación Venezolana de Terapeutas Ocupacionales (APTOCA).

Por tanto, y a pesar de que terminológicamente ‘terapia ocupacional’ se trata de una opción menos adecuada en español que ‘ergoterapia’, se podría argumentar a su favor con distintos fundamentos. En primer lugar, a pesar de ser un anglicismo innecesario a primera vista, hay diversos motivos por los que se puede considerar un préstamo como necesario a pesar de tener un equivalente en español (Bouwman, 2017). En este caso, se podría considerar que la amplia prevalencia del uso de esta denominación puede ser de por sí una razón para aceptarlo, sobre todo si se valora el negativo efecto que podría tener la modificación del propio nombre de una disciplina que en sí misma no está demasiado normalizada en la sociedad. Además, de cara a la justificación terminológica podemos aludir al carácter internacional de la terminología, que, como explica Cabré (1993) implica que cada vez más se tiende a utilizar términos empleados a nivel universal para facilitar la comunicación científica entre lenguas.

Por tanto, si bien se podría discutir el nivel de adecuación formativa del término, debatir sobre su validez frente a ‘ergoterapia’ o sugerir variantes más familiares para el usuario español como ‘terapia laboral’, el uso del anglicismo parece estar tan extendido que echa abajo cualquier posibilidad de modificarlo actualmente.

3. Problemática terminológica en la T.O.

Al igual que la traductología, la terapia ocupacional se trata de una ciencia relativamente reciente. En concreto, de acuerdo con la APETO, el nacimiento de la profesión data de entre finales del siglo XIX e inicios del siglo XX en Estados Unidos y se vio impulsado por la creación de la figura de ‘auxiliar de reconstrucción’ durante la I Guerra Mundial como respuesta a las necesidades sanitarias consecuentes del conflicto. Sin embargo, su introducción en Europa fue un poco más tardía y posterior al fin de la guerra, marcada con su entrada en Escocia en 1919, que se oficializó en 1932 con la creación de la Scottish Association of Occupational Therapy.

Su aparición en España, por su parte, se sitúa en 1964 tras la creación de la Escuela Nacional de Terapia Ocupacional, encargada de regir todos los aspectos de la disciplina siguiendo el ejemplo de la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT). Finalmente, en 1990, los estudios en TO son reconocidos como universitarios y, a partir de esta fecha, se empiezan a incluir entre la oferta formativa ofrecida por diversas universidades españolas hasta estar presente en las 19 existentes actualmente solo en España (Gobierno de España, 2020).

Desde entonces y durante las últimas décadas, su creciente popularización en la cultura occidental y el veloz desarrollo de la investigación clínica y teórica han dado lugar a un crecimiento exponencial de la disciplina, impulsada por el progreso de las nuevas tecnologías y por las influencias de otras ciencias ya asentadas, como la Psicología o la Fisioterapia.

De forma simultánea a su desarrollo, el establecimiento de un consenso terminológico se ha convertido en una preocupación primordial para los profesionales del sector (Barnard, 2009), ya que la rápida evolución disciplinar ha dificultado en gran medida la consolidación de un lenguaje profesional unificado. La falta de tradición terminológica en una ciencia tan joven y la carencia de bibliografía de TO en muchas lenguas, incluido el español, así como la primacía del inglés como código de transmisión del ámbito, han permitido que el acceso al conocimiento especializado tenga lugar principalmente a partir de traducciones de textos anglófonos, elaboradas sin referencias terminológicas oficiales y sin un objetivo unificador.

Ante esta situación, numerosas organizaciones de distinta naturaleza han puesto en marcha iniciativas con el objetivo de conseguir la unificación terminológica del ámbito de la TO tanto en inglés como en las demás lenguas, para proporcionar respectivamente una terminología de referencia consensuada y unas correspondencias con otros idiomas adecuadas. En los años 1979, 1989 y 1994, la Asociación Americana de Terapia Ocupacional (AOTA) publicó respectivamente tres ediciones del manual de referencia *Uniform Terminology for Occupational Therapy*, seguidas de una última versión revisada en 2002, *Occupational Therapy Practice Framework: Domain and Process*, y su dos reediciones en 2008 y 2017, que incluían un glosario de TO. En 2002, la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales también propuso un glosario del ámbito (Brea, 2008). Por último, la organización ENOTHE (European Network Occupational Therapy in Higher Education), creada en 1995 por el Consejo Europeo de Terapeutas Ocupacionales (COTEC) persiguió entre 2001 y 2004 la creación de un glosario de terminología de TO en cuatro idiomas con esta meta, la cual se considera uno de los intentos más exitosos hasta el momento de estandarizar el lenguaje especializado de los/as Terapeutas Ocupacionales (Van Bruggen, 2007).

No obstante, a pesar de los intentos de estas organizaciones para encontrar un consenso terminológico para la ciencia, los resultados no han sido demasiado exitosos, sobre todo por los procedimientos seguidos, centrados «fundamentalmente en la mera traducción lingüística de textos o de términos sin atender a la gran diversidad conceptual, cultural y contextual, entre los países del universo que conforma la terapia ocupacional» (Brea, 2008). Esta problemática se presenta como uno de los obstáculos más importantes para el asentamiento de la terapia ocupacional en el ámbito académico-cultural.

Asimismo, se señalan numerosos obstáculos para este intento normalizador, especialmente el préstamo a veces injustificado de términos de otras disciplinas cercanas, a pesar de que los conceptos correspondientes no coincidan en su totalidad, la cercanía de la TO a la vida cotidiana y la consecuente adopción del lenguaje general para designar conocimientos especializados (Brea, 2008). Además, se destaca la dificultad de definir la disciplina y las funciones que conlleva o la incapacidad de determinar y describir los conceptos fundamentales que conforman esta ciencia (Creek, 2002).

En esta línea, la perspectiva de futuro de la TO debería enfocarse hacia la definición y denominación consensuada de los conceptos elementales de la disciplina, para poder así trasladar el mapa conceptual a las distintas lenguas meta de forma coherente y unificada. Para ello, es de vital importancia que los organismos internacionales tomen la iniciativa promulgando normativas oficiales y unificadas en los distintos idiomas. Además, se deben tener en cuenta las áreas del conocimiento cercanas que cuentan ya con un lenguaje uniforme, de forma que se establezca un consenso interdisciplinar que permita el enriquecimiento recíproco de distintas ciencias biomédicas.

4. Proceso para la creación de una terminología consensuada

En todo campo de especialidad, la normalización de la terminología es inevitable, ya que evita la ambigüedad que obstaculiza el «proceso de la comunicación entre especialistas, e inevitablemente desperdicia los esfuerzos de ordenación del pensamiento» (Cabré, 1993, p. 425, 426). Siguiendo esta afirmación y teniendo en cuenta los apartados anteriores, podemos concluir que, aunque la TO se encuentra en un momento de desarrollo teórico y clínico, su estandarización dentro del sistema académico-cultural se ve impedida por la falta de consenso terminológico. Por ello, para conseguir la consolidación plena de la TO como ciencia, es necesario dotarla de una terminología propia, uniforme y adecuada.

Para ello, se debe seguir un procedimiento de normalización terminológica metódico y minucioso, que se fundamente en un sistema conceptual correctamente definido, para crear un conjunto de unidades terminológicas adecuadas e interrelacionadas de forma lógica. Con este objetivo, Auger (1986) propone una serie de etapas o pasos que seguir a la hora de establecer un plan de normalización terminológica dentro de una lengua.

La primera y la segunda fase están íntimamente relacionadas, ya que permiten determinar y crear el conjunto terminológico que se normalizará en los pasos siguientes. La primera etapa consiste en la delimitación del plan estratégico de normalización y de los objetivos y actuaciones para conseguirlos, así como la elaboración terminológica de recursos lingüísticos como glosarios, corpus, léxicos, diccionarios que permitan documentar las distintas variantes existentes y su uso y frecuencia. La segunda es la elaboración de los términos normalizados, es decir, la selección y jerarquización de las variantes de referencia y la propuesta de neologismos, de darse el caso.

Entre las iniciativas para la normalización terminológica de la TO mencionadas anteriormente, el proyecto ENOTHE supuso un gran avance, ya que propuso una serie de pasos fundamentales para construir un mapa conceptual y un sistema de denominaciones consensuadas, que constituyen una metodología completa para la aplicación pragmática de estos dos primeros pasos del proceso de normalización:

1. Selección de las fuentes empleadas, priorizando aquellas procedentes de organismos nacionales e internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales, así como de universidades. En lo que respecta a la TO en concreto, sería recomendable tomar como partida otras ciencias ya normalizadas y cercanas, como la fisioterapia o la psicología, y otros recursos ya existentes para la selección de ciertos términos, siempre una vez revisada su adecuación y validez:

Consideramos que la profesión de la terapia ocupacional debe continuar luchando por una terminología de comprensión común, aunque reconociendo la necesidad de términos exclusivos cuando los conceptos sean únicos para un marco de referencia particular. Esta terminología común sería revisada de forma natural en adelante, cuando el uso y la lógica lo dictasen. Una terminología de comprensión común facilitaría la comunicación y la discusión tanto entre los terapeutas ocupacionales y los terapeutas ocupacionales y otros profesionales. Esta terminología común se usaría para aquellos conceptos esenciales que se comparten entre dos o más marcos de referencia [...] (Borst y Nelson, 1992).²

En esta línea, para el dominio que nos ocupa, cabe tener en cuenta la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), publicada en 2001, ya que es un documento muy valioso que, a pesar de ser más general en algunos apartados, proporciona numerosa terminología oficial, de carácter panhispánico y de importancia dentro del mapa conceptual de la TO. Entre estas, por ejemplo, se incluyen las funciones corporales o el apartado de actividades y participación, así como los factores ambientales, en los cuales se podrían englobar los productos de apoyo.

2. Recogida de definiciones de la bibliografía seleccionada. En este punto, el proyecto ENOTHE admitía traducciones de documentos de otras lenguas como recurso de referencia para inglés. No obstante, estamos de acuerdo con Brea Rivero (2008, p.13) cuando señala que esto podría ser «criticable desde la propia filosofía metodológica», por lo que sería recomendable emplear solo aquellas definiciones originales en la lengua de estudio.

3. Cotejo de las definiciones.

4. Elaboración de definiciones consensuadas a partir del análisis realizado en el paso anterior. Para ello, se deben seleccionar los conceptos esenciales del dominio, descartando otros más puntuales y poco recurrentes.

² We believe that the profession of occupational therapy should continue to strive for a commonly understood terminology, while recognizing the need for exclusive terminologies when concepts are unique to a particular frame of reference. This common terminology would naturally be revised over time, as usage and logic dictated. A commonly understood terminology would facilitate communication and discussion both among occupational therapists and between occupational therapists and other professionals. This common terminology should be used for those core concepts that are shared between two or more frames of reference [...] (Borst y Nelson, 1992).

6. Traducción. Como se hizo en el caso del español en el proyecto ENOTHE, los grupos multidisciplinares encargados del proceso de la selección y creación de los términos deberían estar compuestos por especialistas en TO de diversas organizaciones, tanto profesionales como investigadores, y por expertos lingüistas y terminólogos.

A continuación, una vez determinada y elaborada la terminología normalizada, la tercera y la cuarta fase implican su introducción en la sociedad y la aplicación práctica del proceso de normalización *per se*. De esta forma, la tercera consiste en su propagación, es decir, la transmisión de la terminología normalizada a través de distintos recursos para que llegue a los destinatarios.

Por su parte, la cuarta etapa supone la implantación de dichos términos en las comunidades de uso a partir de la promoción de las unidades terminológicas normalizadas.

Este último paso constituye el más delicado y de mayor dificultad, ya que siempre existe la posibilidad de que las propuestas de referencia no sean asimiladas por el usuario. En efecto, son muchos los factores que influyen en el éxito de la normalización de un conjunto de términos, ya que depende directamente del entorno en el que se enmarca y de la interferencia de factores ajenos: de las decisiones políticas, del marco legal y de los canales de difusión e implantación como los medios de comunicación o la enseñanza, entre otros (Cabré, 1993, p. 465). Para evitar esto, Cabré (2010) recomienda una serie de aspectos que podrían promover la implantabilidad de un término, que pueden ser tanto lingüísticos (formales y semánticos), como pragmáticos y políticos. Por ejemplo, señala que se debe atender a la longitud de las unidades, a su transparencia, a la monorreferencialidad y a la coherencia dentro del sistema de conceptos, al conocimiento previo de la forma y a su familiaridad para el oyente o su neutralidad, entre otras.

Por último, las dos etapas finales del procedimiento de normalización supondrían la valoración de la implantación de la terminología consensuada y la puesta en práctica de las actuaciones necesarias para mejorar sus resultados. Así, la quinta permite evaluar el grado de éxito de propagación e implantación, estudiando la aceptación o el rechazo de las distintas denominaciones propuestas entre los usuarios y sus posibles causas. Finalmente, el sexto paso constituye la revisión y la actualización de los aspectos correspondientes con el objetivo de perfeccionar el efecto de la normalización terminológica.

5. Conclusiones

A lo largo de este documento, hemos explicado cómo el establecimiento de un consenso terminológico en el ámbito de la terapia ocupacional constituye una de las preocupaciones actuales del sector y uno de los principales obstáculos para su consolidación como disciplina en el panorama académico-cultural. En esta situación, han influido diversos factores, entre los que destacan la juventud de la disciplina, su rápida evolución durante las últimas décadas, la primacía del inglés como lengua de transmisión del conocimiento especializado sobre TO, la carencia de bibliografía en otras lenguas y la influencia injustificada de términos pertenecientes a otras áreas del conocimiento cercanas. Además, en el caso del español, la introducción aún más tardía de la profesión se añade a todos estos factores, lo que dificulta aún más la consolidación de un lenguaje profesional unificado.

En esta línea, como hemos justificado, la normalización permite representar con precisión el esquema conceptual del área correspondiente jerarquizando los conceptos que lo constituyen a partir de unidades terminológicas precisas y descriptivas asignadas a los

distintos conceptos. Gracias a este proceso, se mantiene la univocidad en el lenguaje de la disciplina y la uniformidad en el conjunto de la bibliografía disciplinar y, de esta forma, se asegura la precisión y exactitud de la transmisión del conocimiento especializado. Por tanto, se trata de un fenómeno clave a la hora de establecer la comunicación especializada, asegurar el rigor de la investigación, mejorar la práctica clínica y, consecuentemente, fomentar el desarrollo y el reconocimiento de la disciplina como ciencia independiente en el panorama académico-cultural.

En el caso de la TO, se han llevado a cabo numerosas iniciativas de estandarización terminológica, si bien no han sido exitosas, principalmente a causa de las metodologías seguidas, fundamentadas en la traducción literal y en el préstamo de términos de otras lenguas (especialmente el inglés) y áreas de forma injustificada, sin atender a la situación concreta de la lengua meta y de la disciplina y sin la persecución de un objetivo unificador. Además, a esto se añaden distintos obstáculos para este proceso de normalización, como la cercanía de la disciplina a la vida cotidiana y la influencia consecuente del lenguaje general, la dificultad de definir la terapia ocupacional y sus funciones, así como la incapacidad de seleccionar y describir cuáles son los conceptos esenciales que conforman la estructura conceptual de esta ciencia. Por ello, su perspectiva de futuro debería centrarse en definir, ordenar y denominar los conceptos fundamentales del ámbito para asegurar la consolidación de la profesión.

En este marco se enmarca el presente artículo, a lo largo del cual hemos abordado todos estos puntos con el fin de aclarar la situación actual del léxico propio del ámbito de la TO, analizar los pasos que se deberían seguir para su unificación terminológica y comentar algunos errores cometidos en propuestas anteriores. De esta forma, a pesar de las limitaciones propias de un estudio meramente teórico como este, hemos buscado proporcionar una base que contribuya a orientar futuros planteamientos prácticos para su normalización.

Para llevar a cabo exitosamente esta tarea, se debería de seguir un procedimiento metódico y minucioso que tenga en cuenta todos los factores que enmarcan el lenguaje especializado: el contexto en el que se sitúa, las áreas científicas cercanas, la bibliografía ya existente y la totalidad de variantes de la lengua. Este proceso, como hemos explicado, debe estar compuesto por distintas etapas que evolucionen desde la teorización terminológica hasta la faceta más pragmática de la normalización lingüística. En concreto, esta metodología debería partir de la delimitación del plan estratégico de normalización y de los objetivos y actuaciones implicados, además de la elaboración de los recursos lingüísticos a partir de los cuales se documentarán las distintas variantes y su marco de uso. A continuación se seleccionarán y jerarquizarán los términos de referencia y se debatirá, de ser necesario, la propuesta de neologismos. Una vez elaborado el conjunto terminológico consensuado, se procederá a su difusión e implantación en las comunidades de uso, el cual supone el paso de mayor riesgo de fracaso, ya que los términos seleccionados pueden ser rechazados por el usuario debido a distintas razones. Finalmente, una vez finalizada la normalización *per se*, se deben revisar periódicamente los resultados, para poner en marcha las acciones de corrección correspondientes de darse el caso.

Referencias bibliográficas

- Alcaráz Varó, E. (2000). *El Inglés Profesional y Académico*. México: Alianza Editorial.
- OTA (1979). *Uniform Terminology for Occupational Therapy Services*. Rockville, MD.
- OTA (1989). Uniform Terminology for Occupational Therapy – Second Edition. *American Journal of Occupational Therapy*, 43, 808-815. Recuperado de <https://bit.ly/2YK4KiP>.
- OTA (1994). Uniform Terminology for Occupational Therapy – Third Edition. *American Journal of Occupational Therapy*, 48, 1047-1054. Recuperado de <https://bit.ly/2VvUd9b>.
- OTA (2002). Occupational Therapy Practice Framework: Domain & Process. *American Journal of Occupational Therapy*, 56, 609-639. Recuperado de <https://bit.ly/2ZkZjWN>.
- OTA (2008). Occupational Therapy Practice Framework: Domain & Process, (2nd Edition). *American Journal of Occupational Therapy*, 62, 625-688. Recuperado de <https://bit.ly/2AjvehS>.
- OTA (2017). Occupational Therapy Practice Framework: Domain & Process (3rd Edition). *American Journal of Occupational Therapy*, 68, S1-S48. Recuperado de <https://bit.ly/38aGFF8>.
- APETO (s. f.). *Historia y origen de la terapia ocupacional*. Recuperado de: <https://bit.ly/2NJlrEK>
- APTOCA (s.f.). *Organizaciones Internacionales de Terapia Ocupacional*. Recuperado de <https://bit.ly/3dOENmu>.
- Auger, P. (1984). La Commission de terminologie de l'Office de la Langue Française et la normalisation terminologique. *Terminogramme*, 26-27, 9-12.
- Auger, P. (1986). Francisation et terminologie: l'aménagement terminologique. En Sager, J. C. y Rondeau, G., *Termin 84 : terminologie et coopération internationale : la terminologie, outil indispensable au transfert des technologies*. Quebec: Girsterm.
- Barnard, P. M. (2009). *A framework of uniform motor terminology for South African occupational therapists working with developmental motor delay* (Trabajo de final de máster). University of the Witwatersrand: Johannesburg. Recuperado de <https://bit.ly/2NJ2QJc>.
- Brea Rivero, M. (2008). Terminología consensuada en terapia ocupacional. Marco para el entendimiento. *Revista electrónica de terapia ocupacional Galicia, TOG*, 7. Recuperado de <https://bit.ly/2Zm9N8h>.
- Borst, M. J. y Nelson, D. L. (1992). Use of Uniform Terminology by Occupational Therapists. *American Journal of Occupational Therapy*, 47 (7), 611-618. Recuperado de <https://bit.ly/2NIEE9K>.
- Bouwman, J. (2017). *Los anglicismos léxicos en el español peninsular actual: norma y uso* (Trabajo de final de máster). Radbound University, Nijmegen. Recuperado de: <https://bit.ly/3ifqT0o>
- Cabré Castellví, M.T. (1993). *La Terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida/Empuries.
- Cabré Castellví, M.T. (1996). Terminology today. En Somers, H. (ed.), *Terminology, LSP and Translation. Studies in language engineering in honour of Juan C. Sager*. Amsterdam: John Benjamins.
- Cabré Castellví, M. T. (1998). Una nueva teoría de la terminología: de la denominación a la comunicación. En Pérez Hernández, M. C. (2002), *Explotación de los corpórea textuales informatizados para la creación de bases de datos terminológicas basadas en el conocimiento*. Recuperado de <https://bit.ly/31vOAF0>.
- Cabré Castellví, M. T. (2010). La implantación de la terminología: conceptos, estrategias, recursos y estudios realizados sobre el francés de Quebec y el catalán. *Ugarteburu Terminologia Jardunaldiak*. Recuperado de <https://bit.ly/2NKmx2Y>.

- Cabré Castellví, M.T. (s. f.). *Terminología y normalización lingüística*. Recuperado de <https://bit.ly/3eXdXtG>.
- Creek, J. (2002). *Occupational Therapy: New perspectives*. London: Whurr Publishers Ltd.
- Escoriza Morera, L. (2008). Comentarios de política y planificación lingüísticas. En Fernández Smith, G. (2015), *Los límites de la política y planificación lingüísticas*. Recuperado de <https://bit.ly/3eM3IOs>.
- Faber, P. (1999). Conceptual analysis and knowledge acquisition in scientific translation. *Terminologie et Traduction*, 2, 97-123.
- Garrido Vilariño, X.M. y Luna Alonso, A. (1997). El traductor: un agente de normalización lingüística en las lenguas minorizadas. En Martín-Gaitero, R. y Vega Cernuda M.A., *La palabra vertida: investigaciones en torno a la traducción: actas de los VI Encuentros Complutenses en torno a la Traducción* (pp. 151-160). Recuperado de <https://bit.ly/3dOXvdM>.
- Gobierno de España (2020). *Qué estudiar y dónde en la universidad (QEDU) – Búsqueda de títulos*. Recuperado de <https://bit.ly/2ZqrfIZ>.
- IATE (2020). *Terapia ocupacional*. Recuperado de <https://bit.ly/2YHGHB4>.
- Martín Arias, J. M. (2014). Revisión de los términos del léxico psiquiátrico de la vigésima segunda edición del Diccionario de la Real Academia Española y propuesta de nuevos lemas (cuarta entrega: O-Z y anexos). *Panace@*, 15(39), 34-83. Recuperado de <https://bit.ly/2VsRwF1>.
- Navarro, F. A. (2020). *Diccionario de dudas y dificultades de traducción del inglés médico (3.ª edición)*. Recuperado de <https://bit.ly/38e4f3G>.
- OMS y OPS (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. Madrid: IMSERSO. Recuperado de <https://bit.ly/3geh2Wu>.
- RAE (2019). *Diccionario de la lengua española* (23.ª ed., versión 23.3 en línea). Recuperado de <https://bit.ly/3eJDBIS>.
- Van Bruggen, H. (coord.) (2007). *Report 13th Annual Meeting Cork*. Cork: European Commission, ERASMUS y Thematic Network Projects. Recuperado de <https://bit.ly/2NKn592>.
- Villalobos Graillet, J.E. (2015). La globalización lingüística: el conflicto entre el inglés y el español. Actualización del caso de México y los Estados Unidos. *Glosas*, 8 (7), 4-15. Recuperado de <https://bit.ly/38g9b84>.
- WFOT (2012). *About Occupational Therapy*. Recuperado de <https://bit.ly/2NEIHUj>.